

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
TURIGAMA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de TURIGAMA S.A., para el Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2012.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. No se ha hecho ningún movimiento ya sea compras o ventas.
3. La compañía no ha cumplido con sus declaraciones a la Administración Tributaria.

Atentamente,



**Ec. Katia Janina De La Cruz Mendoza
COMISARIA TURIGAMA S.A**